INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N° 29

General Roca, 04 de diciembre de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 427 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0549/IUPA/2023 caratulado "Adquisición Carátulas de Papel", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 149/2023 tendiente a la adquisición de carátulas para la confección de contenedores de expedientes para la Institución.

Que conforme Nota presentada por la Secretaría General del IUPA a fs. 01, y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 188/2023 (fs. 05/06), se fundamenta la solicitud de compra de carátulas para la confección de contenedores de expedientes y documentación institucional, de papel chambril de 180 grs., por una cantidad de dos mil quinientas (2.500).

Que a fs. 02 y 07/09 se agrega presupuesto de la firma comercial "Positivo Press S.A.S.", CUIT N.º 30716896087, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 11/13 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y reserva presupuestaria.

Que a fs. 14/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 149/2023 publicado en la página web del IUPA

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero

(www.iupa.edu.ar), conforme constancia adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 20/21 se agrega el Acta de Apertura N.º 158/2023, considerando desierto el procedimiento debido a la falta de presentación de ofertas.

Que ante ello, el responsable del Área de Compras recomienda la realización de un nuevo procedimiento.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para la consecución de los fines aquí propuestos.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierto el procedimiento de contratación directa 149/2023 tendiente a la adquisición de carátulas para la confección de contenedores de expedientes para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
31
FOLIO N°

ARTICULO 2°.- DISPONER un nuevo procedimiento en estos actuados para los fines indicados en el Artículo que antecede, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.-OPORTUNAMENTE, y en caso de no realizarse dicho procedimiento, dar intervención al Sector Presupuesto a los fines de la desafectación presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA